

## ÍNDICE

### **Servicios y operaciones realizadas en euros en el mercado nacional.**

Epígrafe 0º	Condiciones Generales.
Epígrafe 1º	Efectos (Letras de Cambio).
Epígrafe 2º	Negociación, compensación y devolución de cheques y otros documentos de pago garantizado.
Epígrafe 6º	Operaciones y Servicios del mercado de valores.
Epígrafe 7º	Cajas de alquiler y custodia de otros depósitos.
Epígrafe 8º	Servicios prestados diversos
Epígrafe 9º	Avales y otras garantías.
Epígrafe 10º	Cuentas de crédito, préstamos, efectos financieros, créditos instrumentados con tarjetas de crédito, excedidos en cuenta de crédito, clasificaciones comerciales, anticipos sobre efectos o certificaciones y descubiertos en cuentas corrientes y de ahorro.
Epígrafe 11º	Depósitos a plazo.
Epígrafe 12º	Operaciones de Letras del Tesoro y Deuda del Estado en Anotaciones en cuenta, por cuenta de clientes.
Epígrafe 13º	Mercado de Futuros de Cítricos y Mercaderías de Valencia.
Epígrafe 14º	Arrendamiento Financiero (Leasing).
Epígrafe 15º	Servicio mixto de gestión de pagos confirmados.
Epígrafes 16º al 49º	Epígrafes reservados para tarifar nuevos servicios.

### **Servicios y operaciones realizadas en moneda extranjera, y realizadas en euros en el mercado internacional.**

Epígrafe 50°	Condiciones generales operaciones de extranjero o en moneda extranjera.
Epígrafe 51°	Avales y otras garantías sobre extranjero o en moneda extranjera.
Epígrafe 52°	Operaciones con billetes extranjeros y cheques de viaje.
Epígrafe 53°	Importación.
Epígrafe 54°	Exportación.
Epígrafe 55°	Servicios varios.
Epígrafe 56°	Depósitos a plazo en divisas
Epígrafe 57°	Préstamos financieros y financiaciones o anticipos en divisas o euros, para la operativa de comercio exterior.

### **Servicios de Pago**

Los epígrafes 80 y siguientes, contienen tarifas de comisiones por servicios de pago, por lo que no están sujetos a ningún tipo de revisión por parte del Banco de España. El carácter de estas tarifas es de precios máximos y de aplicación a la generalidad de la clientela.

Epígrafe 80°	Órdenes de las Entidades emisoras para adeudo de domiciliaciones, cesión de recibos domiciliados y devoluciones (tomados en gestión de cobro para su compensación).
Epígrafe 81°	Nóminas, transferencias, giros y otras órdenes de pago.
Epígrafe 82°	Tarjetas y servicios de Terminal Punto de Venta
Epígrafe 83°	Cuentas corrientes y de ahorro
Epígrafe 84°	Emisión de cheques
Epígrafe 85°	Cuentas en divisas
Epígrafe 86°	Transferencias de fondos con el exterior